

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2020-7650 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Convivencia.*

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de Convivencia en la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Cabuérniga celebrada el día 2 de octubre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinada y, en su caso, se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Cabuérniga, 7 de octubre de 2020.

El alcalde,
Nicolás Toral Martínez.

2020/7650

CVE-2020-7650